

(R. C. del S. 131)

18<sup>va</sup> ASAMBLEA LEGISLATIVA  
Res. Conj. Núm. 4  
Aprobada en 5 de Junio de 2017  
1<sup>ra</sup> SESION ORDINARIA

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de once millones setecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta dólares con cuarenta y ocho centavos (\$11,794,460.48) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.

### RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de once millones setecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta dólares con cuarenta y ocho centavos (\$11,794,460.48) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen a continuación:

1. **Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias**
  - a. Para el programa de Infraestructura Rural, obras y mejoras permanentes, para estudios, diseños, permisos, pareo de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, mejoras a vivienda, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas, compra de equipo deportivo y obras y mejoras permanentes; tanto en zona rural y zona urbana de los Municipios del Distrito Senatorial #8 de Carolina. 200,000
  - b. Para obras y mejoras permanentes en los Municipios del Distrito Senatorial de Ponce. 40,000
  - c. Para obras y mejoras permanentes en instalaciones comunales, recreativas y deportivas; mejoras a viviendas y vías públicas del Distrito Senatorial de Guayama. 13,500
  - Subtotal \$253,500**
2. **Autoridad de Edificios Públicos**
  - a. Para obras y mejoras permanentes; rehabilitación de Cuarteles y Precintos de la Policía de Puerto Rico dentro del Distrito Senatorial de San Juan. 15,000
  - b. Para la adquisición de un abanico de alta eficiencia para la cancha de la Nueva Escuela de

	Barrio Quebrada Arenas en el Municipio de Toa Alta.	20,000
c.	Para mejoras de infraestructura y áreas relacionadas en los edificios públicos del Distrito Senatorial de Guayama.	46,400
	<b>Subtotal</b>	<b>\$81,400</b>
<b>3.</b>	<b>Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico</b>	
a.	Para obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de San Juan.	200,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$200,000</b>
<b>4.</b>	<b>Departamento de Educación</b>	
a.	Para la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas para obras y mejoras permanentes en construcción, mejoras y reparación necesaria en las escuelas públicas de los Municipios de San Juan y Aguas Buenas.	10,000
b.	Para la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas para compra e instalación de aire acondicionado en la Esc. Especializada en el Desarrollo de Talentos Dr. Antonio S. Pedreira, del Municipio de San Juan.	2,000
c.	Para la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas para compra e instalación de aire acondicionado en la Esc. Instituto Loaiza Cordero, del Municipio de San Juan.	3,000
d.	Para la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas, Región Mayagüez, para obras y mejoras permanentes de las Escuelas Públicas del Distrito Senatorial de Mayagüez.	225,000
e.	Para la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas para obras y mejoras permanentes en la Escuela Juan Ponce De León, Barrio Juan Domingo, en el Municipio de Guaynabo.	25,000
f.	Para la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas, Región Humacao, para obras y mejoras permanentes en las escuelas públicas en los Municipios de Ceiba, Vieques, Culebra, Fajardo, Luquillo, Río Grande, Loíza y Canóvanas.	30,000
g.	Para la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas, Región San Juan, para obras y mejoras	

	permanentes en las escuelas públicas en los Municipios de Carolina y Trujillo Alto.	10,000
h.	Para la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas, Región Humacao, para obras y mejoras permanentes en las escuelas públicas en el Municipio de Fajardo.	12,500
	<b>Subtotal</b>	<b>\$317,500</b>
<b>5.</b>	<b>Departamento de Recreación y Deportes</b>	
a.	Para la compra de equipo deportivo en el Distrito Senatorial de Ponce.	10,000
b.	Para la compra de equipo deportivo; obras y mejoras permanentes en las áreas deportivas y recreativas del Distrito Senatorial de Guayama.	12,500
c.	Para el pago de franquicia del Torneo de Béisbol Clase A de la Liga Elfrén Bernier, la cual está compuesta de los siguientes equipos del Distrito Senatorial de Guayama: (1) Arroyo- Yaurel "Los Atlético", Palmas "White Sox", Barriada Marín "Blue Jays"; (2) Guayama- Corazón "Cardinals", Padre del Olimpo, Barrancas "Marlins", Puente de Jobos "Yankees"; (3) Salinas- Plena 97, Parcelas Vázquez "Piratas", Coco Indians, Coquí "Rangers"; (4) Cayey- Cayey 18, Toritos; (5) Comerío: La Plata "Los Trovadores"; (6) Cidra-Los Bravos; y (7) Naranjito: Los Changos.	24,000
d.	Para compra de equipo deportivo para la Región de Caguas.	10,000
e.	Para compra de equipo deportivo para la Región de Humacao.	10,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$66,500</b>
<b>6.</b>	<b>Departamento de Transportación y Obras Públicas</b>	
a.	Para ampliar y extender el Solo de la Carr. PR-111 en dirección a la Carr. PR-444 del Barrio Cuchillas en el Municipio de Moca.	100,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$100,000</b>

7.	<b>Departamento de la Vivienda</b>	
a.	Para rehabilitación de viviendas en la Región de San Juan.	10,000
b.	Para rehabilitación de viviendas en la Región de Arecibo.	5,000
c.	Para rehabilitación de viviendas en la Región de Mayagüez.	5,000
d.	Para rehabilitación de viviendas en la Región de Bayamón.	5,000
e.	Para rehabilitación de viviendas en la Región de Ponce.	15,000
f.	Para rehabilitación de viviendas en la Región de Guayama.	5,000
g.	Para rehabilitación de viviendas en la Región de Humacao.	5,000
h.	Para rehabilitación de viviendas en la Región de Carolina.	5,000
i.	Para realizar obras y mejoras permanentes; rehabilitación de viviendas; compra de casas prefabricadas para residentes de escasos recursos de los Municipios de San Juan y Aguas Buenas.	10,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$65,000</b>
8.	<b>Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP)</b>	
a.	Para transferir a la Fundación Sila M. Calderón Centro para Puerto Rico para proveer servicios a la población que atiende dicha entidad.	300,000
b.	Para transferir a los Centros Sor Isolina Ferré para obras y mejoras en el programa de educación especial en la Escuela Santiago González en el Barrio La Playa de Ponce en el Municipio de Ponce.	75,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$375,000</b>
9.	<b>Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico (ODSEC)</b>	
a.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa San Juan Basketball.	50,000

	b.	Para obras y mejoras permanentes en instalaciones comunales, recreativas y deportivas; construcción, mejoras y materiales para reparación de viviendas en las comunidades de San Juan, Guaynabo y Aguas Buenas.	50,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$100,000</b>
10.		<b>Municipio de Adjuntas</b>	
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	619,460.48
		<b>Subtotal</b>	<b>\$619,460.48</b>
11.		<b>Municipio de Aguas Buenas</b>	
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	25,000
	b.	Para sufragar gastos de funcionamiento del Programa Aguas Buenas Basketball.	50,000
	c.	Para obras y mejoras permanentes en el Parque Manolo Fontanez.	10,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$85,000</b>
12.		<b>Municipio de Aibonito</b>	
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	1,045,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$1,045,000</b>
13.		<b>Municipio de Arecibo</b>	
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	107,500
		<b>Subtotal</b>	<b>\$107,500</b>
14.		<b>Municipio de Barranquitas</b>	
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	45,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$45,000</b>
15.		<b>Municipio de Bayamón</b>	
	a.	Para obras y mejoras permanentes en la cancha Vanscoy.	25,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$25,000</b>
16.		<b>Municipio de Caguas</b>	
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	36,000
		<b>Subtotal</b>	<b>\$36,000</b>

17.	<b>Municipio de Camuy</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	592,500
	<b>Subtotal</b>	<b>\$592,500</b>
18.	<b>Municipio de Canóvanas</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	545,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$545,000</b>
19.	<b>Municipio de Carolina</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	15,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$15,000</b>
20.	<b>Municipio de Cataño</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	30,000
	b. Mejoras de Infraestructura a la Comunidad Juana Matos.	10,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$40,000</b>
21.	<b>Municipio de Ceiba</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	20,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$20,000</b>
22.	<b>Municipio de Ciales</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	1,080,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$1,080,000</b>
23.	<b>Municipio de Cidra</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	1,045,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$1,045,000</b>
24.	<b>Municipio de Coamo</b>	
	a. Para la adquisición de equipo para el salón de música de la Escuela Susana Rivera	10,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$10,000</b>
25.	<b>Municipio de Culebra</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	3,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$3,000</b>
26.	<b>Municipio de Fajardo</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	35,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$35,000</b>

27.	<b>Municipio de Florida</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	80,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$80,000</b>
28.	<b>Municipio de Guánica</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	1,050,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$1,050,000</b>
29.	<b>Municipio de Guaynabo</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	100,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$100,000</b>
30.	<b>Municipio de Gurabo</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	510,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$510,000</b>
31.	<b>Municipio de Humacao</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	34,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$34,000</b>
32.	<b>Municipio de Juncos</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	34,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$34,000</b>
33.	<b>Municipio de Lares</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	50,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$50,000</b>
34.	<b>Municipio de Las Marías</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	525,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$525,000</b>
35.	<b>Municipio de Las Piedras</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	565,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$565,000</b>
36.	<b>Municipio de Loíza</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	50,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$50,000</b>

37.	<b>Municipio de Luquillo</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	10,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$10,000</b>
38.	<b>Municipio de Manatí</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	95,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$95,000</b>
39.	<b>Municipio de Maricao</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	55,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$55,000</b>
40.	<b>Municipio de Maunabo</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	34,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$34,000</b>
41.	<b>Municipio de Mayagüez</b>	
	a. Para construcción de encintados y cunetones en el Barrio Maní del Municipio de Mayagüez.	12,500
	<b>Subtotal</b>	<b>\$12,500</b>
42.	<b>Municipio de Moca</b>	
	a. Para el engomado de la pista atlética del Parque La Moca.	100,000
	b. Para repavimentación de los Bo. Plata y Cerro Gordo.	12,500
	c. Para obras y mejoras permanentes.	25,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$137,500</b>
43.	<b>Municipio de Naguabo</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	80,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$80,000</b>
44.	<b>Municipio de Naranjito</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	45,000
	b. Para rehabilitación de viviendas de familias de escasos recursos económicos y para obras y mejoras permanentes en dicho Municipio.	12,500
	c. Para la adquisición de equipo para la Biblioteca Electrónica de la Escuela Francisco López Cruz.	3,600

	<b>Subtotal</b>	<b>\$61,100</b>
45.	<b>Municipio de Orocovis</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	45,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$45,000</b>
46.	<b>Municipio de Patillas</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	34,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$34,000</b>
47.	<b>Municipio de Peñuelas</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	20,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$20,000</b>
48.	<b>Municipio de Ponce</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	60,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$60,000</b>
49.	<b>Municipio de Río Grande</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	4,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$4,000</b>
50.	<b>Municipio de Salinas</b>	
	a. Para los programas de la Oficina de Turismo Municipal.	13,000
	b. Para la adquisición de equipo para la Escuela Especializada en Deportes del Albergue Olímpico.	7,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$20,000</b>
51.	<b>Municipio de San Lorenzo</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	34,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$34,000</b>
52.	<b>Municipio de Santa Isabel</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	70,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$70,000</b>
53.	<b>Municipio de Toa Baja</b>	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	200,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$200,000</b>

54.	<b>Municipio de Trujillo Alto</b>	
a.	Para obras y mejoras permanentes.	805,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$805,000</b>
55.	<b>Municipio de Vieques</b>	
a.	Para obras y mejoras permanentes.	3,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$3,000</b>
56.	<b>Municipio de Yabucoa</b>	
a.	Para obras y mejoras permanentes.	34,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$34,000</b>
57.	<b>Municipio de Yauco</b>	
a.	Para obras y mejoras permanentes.	65,000
b.	Mejoras de Infraestructura a Proyecto Comunal Sector Río Canas, Barrio Susúa Alta.	5,000
c.	Mejoras de Infraestructura a Proyecto Comunal Embalse Loco, Sector Río Canas, Barrio Susúa Alta.	5,000
	<b>Subtotal</b>	<b>\$75,000</b>
	<b>Gran Total</b>	<b><u>\$11,794,460.48</u></b>

Sección 2.- Los recursos asignados en esta Resolución Conjunta provendrán del Fondo de Mejoras Municipales, el cual se nutre de los depósitos que se efectúan por concepto de los recaudos correspondientes al punto uno (.1%) por ciento del impuesto sobre venta y uso del punto cinco (.5) por ciento en los municipios y cobrados por el Secretario de Hacienda para llevar a cabo proyectos de obra pública, creado de conformidad con la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico del 2011".

Sección 3.- Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 4.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO  
 Certificaciones, Reglamentos, Registro  
 de Notarios y Venta de Leyes  
 Certifico que es copia fiel y exacta del original  
 Fecha: 5 de junio de 2017

Firma



Eduardo Arosemena Muñoz  
 Secretario Auxiliar  
 Departamento de Estado  
 Gobierno de Puerto Rico